



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de 3D, organizado por la RFETA, en colaboración con el CLUB ARCO ALTO REAL y la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA y LEÓN, se celebra los días 23, 24 y 25 de mayo de 2025 en Soria:

El campeonato contará con dos sedes:

- VIERNES 23 y SÁBADO 24 de MAYO:

Monte Valonsadero

Carretera N-234 - 42190 Soria

Enlace Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/8uTX7o6uGvpp3wQBA>

- DOMINGO 25 de MAYO:

Parque Alameda de Cervantes – Alto de la Dehesa

Plaza Odón Alonso, s/n – 42003 Soria / Calle Nicolás Rabal, 23 – 42003 Soria

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/PhGpSLArxZRk1Y3p9>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

DIVISIONES

Longbow	Arco tradicional
Arco desnudo	Arco compuesto

CLASES

Absoluto hombres	Absoluto mujeres
------------------	------------------

Los precios de inscripción previstos serán los siguientes:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	60,00€
EQUIPO CCAA (todas las divisiones)	90,00€
EQUIPO MIXTO CCAA (por división)	60,00€
TÉCNICOS	15,00€

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>



Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Desde el martes 6 de mayo a las 12:00 al lunes 12 de mayo a las 14:00**
plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el Campeonato de España de 3D, en las categorías que consideren. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran, ya sea con tarjeta o por transferencia.
- **Desde el martes 13 de mayo a las 12:00 al domingo 18 de mayo a las 23:59**
Plazo establecido para que los deportistas interesados en participar, que no hubieran sido inscritos en el plazo anterior, lo hagan, a título personal, hasta completar las plazas disponibles. Los pagos realizados en este segundo plazo se deberán realizar, única y exclusivamente, con tarjeta.

El **número máximo de participantes previsto es de 270**. En función de las inscripciones registradas, la organización tomará la decisión de si monta tres recorridos o establece tres turnos para disputar la fase clasificatoria.

En el momento en el que se alcancen los 240 participantes inscritos, los deportistas interesados en participar en el campeonato deberán inscribirse en la lista de espera habilitada en la plataforma.

Tras analizar las inscripciones recibidas hasta alcanzar las 240 plazas confirmadas a través de nuestra plataforma de inscripciones, se admitirán a los deportistas que se hayan inscrito a la lista de espera de forma que, por categorías, se puedan ir completando los huecos que queden en las patrullas. Llegado este caso, nos pondremos en contacto con los deportistas susceptibles de participar en el campeonato, por correo electrónico a la dirección con la que se hubieran inscrito, para informarles de que finamente podrán participar. En dicha comunicación recibirán un enlace a través del cual podrán abonar la cuota de inscripción correspondiente.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en este Campeonato de España no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes.

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.



TÉCNICOS

En el segundo plazo previsto para las inscripciones de este Campeonato de España se podrá inscribir, como máximo un técnico por cada deportista participante. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos acreditados en las competiciones de campo 3D tan solo podrán acompañar a sus deportistas en las series finales (semifinales y finales) en categoría individual, siempre en las zonas habilitadas para éstos, así como en todas las eliminatorias por equipos de CCAA. Durante el resto de la competición, tan sólo podrán permanecer en las zonas comunes dispuestas por la organización.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2024-2025 deberán inscribirse también a este Campeonato de España, dentro del segundo plazo, para confirmar así su asistencia, aunque lo podrán hacer de manera completamente gratuita.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta prueba, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente (**15,00€**). Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista participante.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2024-2025, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los horarios finales se establecerán una vez se cierre el plazo de inscripción, atendiendo al número final de participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de patrullas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

Viernes 23 de mayo:

- Control de acceso, entrega de dorsales y revisión de material
- Tiradas de calentamiento
- Fase clasificatoria (dos circuitos de clasificación)

Al inicio de cada circuito de clasificación se informará a los deportistas de la hora límite para la entrega de las hojas de puntuación, de acuerdo con las características del mismo y a las circunstancias que puedan estar vinculadas con el desarrollo de la tirada, tras la cual no se tendrán en cuenta las puntuaciones de los deportistas.



Sábado 24 de mayo:

- Fase eliminatoria individual
- Fase eliminatoria por equipos de CCAA (4x)
- Fase eliminatoria por equipos mixtos CCAA

Domingo 25 de mayo:

- Finales por las medallas por equipos mixtos CCAA
- Finales por las medallas por equipos CCAA (4x)
- Finales por las medallas en categoría individual
- Ceremonia de premiación y clausura

NOTA IMPORTANTE: El número mínimo de participantes en cualquier categoría, tanto individual como por equipos, para que se pueda conceder el título de Campeón de España, será de tres (3). En caso de que alguna categoría cuente con tan sólo tres deportistas, los puestos finales vendrán determinados por la serie clasificatoria.

COMPETICIÓN INDIVIDUAL

➤ Fase clasificatoria

- Los deportistas tirarán dos recorridos de 24 dianas, en los que se tiran dos flechas por diana. Las clasificaciones se establecerán con la suma de las 96 flechas de ambos circuitos.
- El tiempo de tiro será de 120 segundos para tirar las dos flechas de cada diana.
- La composición de las patrullas será idéntica en ambos recorridos.

➤ Fase eliminatoria y series finales

Los enfrentamientos de la fase eliminatoria comenzarán en 1/16 de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que disputar.

Los enfrentamientos de la fase eliminatoria consistirán en 6 dianas, a razón de dos flechas por diana. Salvo que se indique lo contrario, en todas las eliminatorias se tirará en grupos de 4. Los deportistas contendientes tirarán de manera simultánea, tirando en primer lugar el enfrentamiento en el que participe el deportista con mejor posición en la fase clasificatoria.

En las series finales, tanto en semifinales, como en las finales por las medallas de bronce y de oro, los enfrentamientos se disputarán a 4 dianas, a razón de dos flechas por diana. La confirmación del desarrollo de las finales será comunicada a los participantes en la jornada previa a su celebración, toda vez se hayan contemplado todas las cuestiones operativas relacionadas con el montaje del campo de finales y de la retransmisión en directo de las mismas.

El tiempo máximo del que disponen los contendientes en las eliminatorias para lanzar las dos flechas correspondientes a cada diana, será de 90 segundos.



COMPETICIONES POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y eliminatorias, en las siguientes categorías:

EQUIPOS CCAA (4x)

Los equipos deberán estar formados por un deportista de cada división, debiendo contar, **OBLIGATORIAMENTE**, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número.

EQUIPOS MIXTOS CCAA (2x)

Estos equipos estarán formados por un hombre y una mujer de la misma división:

- Desnudo mixto
- Longbow mixto
- Tradicional mixto
- Compuesto mixto

Todos los miembros del equipo deberán estar uniformados, de acuerdo con lo que establece la [Normativa 2201 de Competiciones y Eventos de la RFETA](#).

La competición por equipos consta de dos fases:

➤ Fase clasificatoria:

La puntuación de los equipos vendrá determinada por las puntuaciones de los deportistas de dicha federación autonómica con mayor puntuación, independientemente de si, posteriormente, forman parte del equipo en la fase eliminatoria:

- Equipos CCAA (4x): se toma en consideración el deportista con mayor puntuación en cada división. Teniendo en cuenta la naturaleza mixta de esta categoría, entre los cuatro deportistas, cuyas puntuaciones se tengan en consideración para el equipo, al menos deberá haber uno de cada sexo. Si se diera el caso de que los cuatro deportistas con mayor puntuación, uno de cada división, fueran del mismo sexo, se tomaría en consideración la puntuación del deportista de distinto sexo de la división cuya diferencia fuera menor.
- Equipos mixtos: el deportista masculino y femenino de cada FFAA con mayor puntuación cada división.

➤ Fase eliminatoria:

Todos los equipos de FFAA inscritos participarán en la fase eliminatoria. Los enfrentamientos vendrán determinados por las posiciones que ocupen los equipos en la fase clasificatoria.



Las eliminatorias por equipos de FFAA se desarrollarán del siguiente modo:

- Las eliminatorias se disputarán sobre cuatro dianas
- cada puesto de tiro contará con una doble diana, una para cada equipo contendiente
- el inicio y el final del tiempo de tiro será marcado en cada enfrentamiento por un juez o un responsable de la organización designado por el presidente de la comisión de jueces

En las eliminatorias por equipos de CCAA (4x), cada deportista tirará desde la piqueta correspondiente a su división. El tiempo máximo del que dispone cada equipo para lanzar sus 4 flechas (una por deportista) será de 120 segundos y la secuencia de tiro que deberá respetar cada equipo será la siguiente:

arco compuesto > arco desnudo > arco tradicional > longbow

En las eliminatorias por equipos mixtos de CCAA (2x), el tiempo máximo que dispone cada equipo para lanzar sus cuatro flechas (dos por deportista) es de 160 segundos, siendo obligatoria la alternancia de los componentes del equipo tras el lanzamiento de cada flecha.

El nombramiento de los deportistas que participarán en la competición por equipos lo realizará el delegado federativo de la Federación Autonómica correspondiente, debiendo comunicarlo, a más tardar, a las 12:00 de la mañana del sábado 24 de mayo. En caso de que dicha comunicación no se llegara a hacer, el equipo quedaría descalificado, en el caso de los equipos de CCAA (4x). En el caso de los equipos mixtos, en caso de no recibir comunicación alguna, el equipo lo formarán el arquero y la arquera que más puntuación hubieran obtenido en la fase clasificatoria.

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma Federación Autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2024-2025 por la misma Federación Autonómica. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en la competición individual correspondiente a la categoría en la que compiten por equipos.

Las normativas y reglamentos en vigor reconocen la presencia de **un capitán por equipo** en el desarrollo de la fase eliminatoria en la que participe dicho equipo, siendo la única persona autorizada a acompañar al equipo. Mientras el equipo permanezca en competición, su capitán estará autorizado a ocupar su posición detrás de la línea de espera, no pudiendo acercarse a la diana a tantear en ningún caso, con el fin de evitar que conozca las distancias y pueda asistir después a otros equipos o deportistas.

El capitán deberá ser designado por el delegado federativo correspondiente, de entre cualquiera de las siguientes personas:

- técnicos acreditados
- delegados federativos
- deportistas inscritos en la competición
(en las finales por las medallas, un deportista podrá ser capitán, siempre y cuando no vaya a tirar ninguna final, ni individual ni por equipos)



Las federaciones autonómicas tendrán derecho a la acreditación de un capitán por cada uno de los equipos que tengan competición. Esta acreditación tan sólo será válida mientras dicho equipo esté en competición y deberá ser recogida, en la zona de gestión de la competición, con carácter previo al inicio de la serie eliminatoria correspondiente, debiendo ser devuelta una vez el equipo hubiera finalizado su participación.

En la zona de competición sólo podrán estar los cinco participantes designados por el delegado federativo correspondiente.

4. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes, prestando especial atención al vestuario y accesorios de camuflaje, que recordemos están terminantemente prohibidos.

5. TROFEOS y MEDALLAS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría individual.

Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías por equipos de CCAA convocadas recibirán el trofeo correspondiente a su posición final. Además de estos trofeos, los componentes del equipo recibirán las medallas correspondientes.

Tras la conclusión de las finales individuales se tratará de publicar el **Ranking Nacional RFETA de Recorridos de 3D**, con el fin de hacer entrega, durante la ceremonia de premiación, de los trofeos correspondientes a los primeros clasificados en cada categoría.

6. DELEGADOS FEDERATIVOS

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso al área de acreditados, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA. El delegado federativo tan sólo podrá acceder a la zona de competición si su presencia es requerida por algún deportista de su FFAA, o bien por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.technica@federarco.es

Estas acreditaciones son, en cualquier caso, de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.



7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado [novedades en la lista de sustancias y métodos prohibidos](#) en el deporte, cambios aprobados en la reunión del comité ejecutivo de WADA del pasado 13 de septiembre de 2024, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Toda la información actualizada está disponible en la página web de la RFETA:

- [Documentación antidopaje](#)
- [Listado de sustancias y métodos prohibidos a partir del 01/01/2025](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.



10. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Aquellas patrullas que, a la conclusión del recorrido, no hicieran entrega de sus hojas de puntuación a los responsables de la organización a cargo de la zona habilitada a tal efecto, serán penalizadas, de acuerdo con los reglamentos de World Archery vigentes
- Se recuerda que está terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos que permitan estimar distancias o medir ángulos durante el desarrollo de los recorridos. En caso de que hubiera indicios de que algún deportista hubiera hecho uso de éstos, éste será automáticamente descalificado.
- En caso de que los deportistas porten consigo cualquier otro dispositivo electrónico, deberán comunicárselo, obligatoriamente, a cualquier miembro de la comisión de jueces de la prueba, para que éste autorice, o no, su uso.
- Está terminantemente prohibido fumar en todos los recorridos. Los participantes que incumplan esta norma serán expulsados de la competición.
- Se ruega a todos los participantes que sean respetuosos con el medio ambiente, retiren todos los residuos que generen durante la competición y tengan a bien hacer uso de los distintos aseos y cabinas sanitarias previstas a lo largo de los recorridos.

Madrid, 25 de abril de 2025
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la [siguiente dirección de correo](#) postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos